

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 358**

**TALCA, 14 de Julio de 2023**

**VISTOS:**

1. Los artículos 110 y 111 de la Constitución Política del Estado.
2. La Ley N°19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre gobierno y administración regional y sus modificaciones.
3. El DFL N°1/19.653 de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N°18.575.
4. Ley N°21.516 de Presupuesto del Sector Público para el año 2023.
5. Ley N°20.330, que fomenta que profesionales y técnicos jóvenes presten servicios en las comunas con menores niveles de desarrollo del país.
6. Decreto N°403, del 2009, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, Reglamento para la aplicación de la Ley N°20.330, que fomenta que profesionales y técnicos jóvenes presten servicios en las comunas con menores niveles de desarrollo del país.
7. El Decreto N° 83 de fecha 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a don Humberto Aqueveque Díaz como Delegado Presidencial Regional del Maule
8. Decreto N°378 del 28 de diciembre de 2022, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, determina número máximo de beneficiarios por región para el Año 2023 y establece comunas con menor nivel de desarrollo, para aplicación de la Ley N°20.330 y reglamento respectivo.
9. La Resolución N°7 del año 2019 y N° 16 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Ley N°20.330 fomenta que profesionales y técnicos jóvenes presten servicios en las comunas con menores niveles de desarrollo del país.
2. Que el decreto N°378, señala las comunas con menor nivel de desarrollo en la Región del Maule y determina 34 cupos beneficiarios año 2023.

**RESUELVO:**

1. **APRUEBASE Y AUTORIZASE**, Bases del llamado a postulación de Beneficios a la Ley N°20.330, Región del Maule, y considérese parte integrante de esta resolución.
2. **ESTABLECESE** que la funcionaria responsable del proceso Ley N°20.330, es Francia Leyton Salas, Encargada del Departamento Social, Delegación Presidencial Regional del Maule.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**



Humberto Antonio Aqueveque Díaz  
Delegado Presidencial Regional del Maule



14/07/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** oBbD51IrSoTxq5B6WUoOSg==

CRH/FLS/lgh

ID DOC : 20238058

Distribución:

1. SEÑORES(AS) ALCALDES(AS) COMUNAS DE: VICHUQUÉN, RAUCO, ROMERAL, SAGRADA FAMILIA, TENO, LICANTÉN, HUALAÑE, MAULE, SAN CLEMENTE, CUREPTO, SAN RAFAEL, PELARCO, EMPEDRADO, RÍO CLARO, PENCAHUE, RETIRO, Y
2. SEÑORES(AS) ALCALDES(AS) COMUNAS DE: YERBAS BUENAS, LONGAVÍ, VILLA ALEGRE, COLBÚN, SAN JAVIER, PARRAL. CAUQUENES, CHANCO Y PELLUHUE, CONSTITUCION.
3. DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES, SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

4. /Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Social
5. Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Administración Y Finanzas/Unidad De Administración Y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS